



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1
2
3
4 REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
5 REFORMA DE ESTATUTOS
6
7 QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
8
9 DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION FINANCIAMIENTO
10 Y VENTAS CONEPAR CIA. LTDA.
11
12 DE: S/. 1'200.000,00
13 A: S/. 20'000.000,00
14
15 Dí 3 copias.
16 *****
17 En la ciudad de Quito, capital de la República del
18 Ecuador, hoy día martes veinte y cinco de noviembre de
19 mil novecientos noventa y siete, ante mí, DOCTOR
20 FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON
21 QUITO, comparecen: los señores INGENIEROS FAUSTO RAMIRO
22 ALCAZAR BAQUERO y PATRICIO MANUEL SAENZ ORTEGA, a nombre
23 y en representación de la Compañía "DISEÑO, CALCULO,
24 CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA.
25 LTDA.", en sus respectivas calidades de PRESIDENTE y
26 GERENTE, en funciones prorrogadas, debidamente
27 autorizados, como lo acreditan los nombramientos y copia
28 del acta de sesión que se agregan Y, el señor INGENIERO

RUBEN RODRIGO CEVALLOS LUCERO, por sus propios derechos.

1 Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados
2 en esta ciudad, casados, mayores de edad, legalmente
3 capaces, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos
4 por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta
5 escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y
6 voluntariamente, de acuerdo a la siguiente MINUTA:

7 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
8 su cargo, sírvase insertar una de Reactivación, Aumento
9 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
10 Compañía "DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO
11 Y VENTAS CONEPAR CIA. LTDA.", al tenor de las
12 estipulaciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA.

13 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la
14 presente escritura de reactivación, aumento de capital y
15 reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad
16 limitada "DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO
17 Y VENTAS CONEPAR CIA. LTDA.", los señores Ingenieros
18 Fausto Ramiro Alcázar Baquero y Patricio Manuel Sáenz
19 Ortega, en sus calidades de Gerente y Presidente,
20 debidamente autorizados por la Junta General Universal
21 de Socios, celebrada el día quince de agosto de mil
22 novecientos noventa y siete. El señor Ingeniero Rubén
23 Rodrigo Cevallos Lucero, por sus propios y personales
24 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de
25 estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana,
26 domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para
27 contratar y obligarse. CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:
28



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de
2 Quito, el catorce de febrero de mil novecientos ochenta
3 y nueve, ante el Notario Quinto de este cantón, Doctor
4 Ulpiano Gaybor Mora, se constituyó la Compañía "DISEÑO,
5 CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR
6 CIA. LTDA.", debidamente aprobada mediante Resolución
7 número ochenta y nueve punto uno punto dos punto uno
8 punto seiscientos dos, dictada el cuatro de abril de mil
9 novecientos ochenta y nueve, por la Superintendencia de
10 Compañías, inscrita el diez y siete de mayo de mil
11 novecientos ochenta y nueve, bajo el número novecientos
12 trece, tomo ciento veinte del Registro Mercantil de este
13 Cantón Quito. b) Mediante escritura pública otorgada
14 ante el Notario Quinto del cantón Quito, el ocho de
15 noviembre de mil novecientos noventa, el señor
16 Arquitecto Nelson Guillermo Martínez Mancero, cedió sus
17 participaciones a favor de los señores Rubén Rodrigo
18 Cevallos Lucero, Ingeniero Fausto Ramiro Alcázar Baquero
19 e Ingeniero Patricio Manuel Sáenz Ortega. c) Mediante
20 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del
21 cantón Quito, el diez y nueve de diciembre de mil
22 novecientos noventa y uno, el señor Rubén Rodrigo
23 Cevallos Lucero y el señor Ingeniero Patricio Manuel
24 Sáenz Ortega, cedieron parte de sus participaciones a
25 favor del señor Ingeniero Fausto Ramiro Alcázar Baquero.
26 d) Mediante Resolución número tres mil ochocientos
27 cuarenta y siete, dictada el veinte y siete de noviembre
28 de mil novecientos noventa y cinco, por la

Superintendencia de Compañías, se declara disuelta la

1 Compañía DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y

2 VENTAS CONEPAR CIA. LTDA. e) La Junta General Universal

3 de Socios de la nombrada compañía, en sesión efectuada

4 el día quince de agosto de mil novecientos noventa y

5 siete, decidió por unanimidad: UNO. Reactivar la

6 Compañía. DOS. Elevar el capital social de la Empresa en

7 la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES

8 (S/. 18'800.000), con lo cual el nuevo capital social de

9 la empresa será de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.

10 20'000.000), suscrito totalmente por los socios señores

11 Ingenieros Patricio Sáenz Ortega y Ramiro Alcázar

12 Baquero, en sus participaciones correspondientes, con

13 dinero efectivo y aporte de bienes muebles, cuya

14 transferencia de dominio y avalúo de los mismos ha sido

15 aceptado por todos los socios de la Compañía. TRES.

16 Reformar el estatuto social de la Compañía en lo

17 relacionado con el monto del capital social. CUATRO.

18 Autorizar al Gerente y al Presidente de la Compañía

19 otorguen la Escritura Pública que contenga la

20 reactivación, el aumento de capital y la reforma de

21 estatutos resueltos. CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION DE

22 LA COMPANIA. Con estos antecedentes, en virtud del acta

23 de la Junta General Extraordinaria de Socios que se

24 agrega, resolvieron con el voto unánime de todos los

25 socios presentes, la reactivación de la Compañía.

26 CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL. Con los

27 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los

28



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 señores Ingenieros Fausto Ramiro Alcázar Baquero y
2 Patricio Manuel Sáenz Ortega, en sus calidades de
3 Gerente y Presidente de la Compañía "DISEÑO, CALCULO,
4 CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS, CONEPAR CIA.
5 LTDA.", debidamente autorizados por la Junta Universal
6 de Socios, declaran aumentado el capital social de la
7 Compañía, en la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS
8 MIL SUCRES, con lo cual dicho capital social se eleva a
9 la suma total de: VEINTE MILLONES DE SUCRES, quedando
10 integrado de la siguiente manera: - - - - -

11 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

12	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
13		ANTERIOR	SUSCRITO	PAGADO EN	PAGADO	TOTAL
14				EFFECTIVO	ESPECIES	
16	ING. PA-					
17	TRICIO					
18	SAENZ	606.000	9'400.000	400.000	9'000.000	10'006.000
19	ING. FAUS-					
20	TO ALCA-					
21	ZAR	593.000	9'400.000	400.000	9'000.000	9'993.000
22	ING. RU-					
23	BEN CEVA-					
24	LLOS	1.000	---	---	---	1.000
25	TOTAL:	1'200.000	18'800.000	800.000	18'000.000	20'000.000

26 El señor Ingeniero Patricio Manuel Sáenz Ortega suscribe
27 nueve mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres
28 cada una, por un total de nueve millones cuatrocientos

mil sucres, que los paga: cuatrocientos mil sucres en

1 dinero efectivo, depositado en la cuenta corriente del
2 Banco Amazonas de esta ciudad de Quito; y, los nueve
3 millones de sucres con aporte en especie a favor de la
4 Compañía, de los siguientes bienes: Un computador IBM
5 ocho mil quinientos doce guión cero cero uno, avaluado
6 en un millón de sucres. Una impresora EPSON, LX guión
7 ochocientos diez, avaluado en ochocientos cincuenta mil
8 sucres; Una impresora XEROX cuatro mil cuatro, avaluada
9 en novecientos cincuenta mil sucres. Una máquina
10 eléctrica IBM sies mil setecientos cuarenta y siete,
11 avaluada en setecientos mil sucres. Un escritorio
12 metálico Tipo Gerente, color café, avaluado en dos
13 millones cuatrocientos mil sucres; un juego de muebles
14 de sala en madera, color beige, avaluado en dos millones
15 seiscientos mil sucres. El Ingeniero Fausto Ramiro
16 Alcázar Baquero suscribe nueve mil cuatrocientas
17 participaciones de un mil sucres cada una, por un total
18 de nueve millones cuatrocientos mil sucres, que los
19 paga: cuatrocientos mil sucres en dinero efectivo
20 depositado en el Banco Amazonas de esta ciudad de Quito;
21 y, nueve millones de sucres, con aporte en especie a
22 favor de la Compañía, de los siguientes bienes: Un
23 computador IBM ochenta y tres mil doscientos veinte y
24 uno, avaluado en la suma de un millón quinientos mil
25 sucres. Una impresora EPSON LX guión ochocientos diez,
26 avaluada en ochocientos cincuenta mil sucres; Un Telefax
27 PANASONIC FX guión mil, avaluado en un millón
28



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 seiscientos cincuenta mil sucres; Una copiadora XEROX
2 cinco mil nueve, avaluada en la suma de tres millones
3 quinientos mil sucres. Una sumadora CASIO, DL gui3n
4 doscientos veinte L, avaluada en la suma de
5 cuatrocientos mil sucres. Una sumadora CASIO DR gui3n
6 ocho mil seiscientos veinte, avaluada en quinientos mil
7 sucres; Un equipo de anillado LOGIKA, avaluado en
8 quinientos mil sucres. Los se1ores Ingenieros Patricio
9 S1enz y Ramiro Alc1azar, por el presente instrumento,
10 transfieren a favor de la Compa1a DISE1O, CALCULO,
11 CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA.
12 LTDA., el dominio y la posesi3n de todos los bienes que
13 aportan para el aumento de capital, y que quedan
14 debidamente detallados, aval3o y transferencia de
15 dominio que ha sido aceptada por la totalidad de los
16 socios de la Compa1a, conforme consta de la copia del
17 acta de la sesi3n que se agrega. Los comparecientes
18 aceptan la transferencia de dominio hecha a favor de la
19 Compa1a por 3llos representada, y declaran bajo
20 juramento que aceptan el aval3o de cada uno de los
21 bienes aportados, renunciando a cualquier reclamaci3n
22 por este concepto. Presente el Ingeniero Rub3n Cevallos
23 Lucero, por este instrumento renuncia a su derecho
24 preferente a suscribir en el presente aumento de capital
25 en favor de los socios se1ores Ingenieros Patricio S1enz
26 Ortega y Ramiro Alc1azar Baquero. CLAUSULA QUINTA:
27 REFORMA ESTATUTARIA. En Consecuencia, se reforma el
28 art3culo sexto referente al capital social, el mismo

1 que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO: El capital social
2 de la Compañía: es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/
3 20'000.000), el mismo que estará representado por veinte
4 mil participaciones de un mil sucres de valor cada una".

5 CLAUSULA SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA. Los
6 comparecientes declaran en forma juramentada que el
7 aumento de capital que realiza la compañía "DISEÑO,
8 CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS, CONEPAR
9 CIA. LTDA.", está correctamente integrado y es
10 plenamente legal. CLAUSULA SEPTIMA. OTORGAMIENTO DE
11 ESCRITURA. Los comparecientes en las calidades
12 señaladas, deciden elevar a escritura pública la
13 reactivación, el Aumento de Capital y Reforma de
14 Estatutos Sociales de la Compañía a la que representan,
15 de acuerdo a lo resuelto en Junta General Universal de
16 socios celebrada el día quince de agosto de mil
17 novecientos noventa y siete, cuya copia del Acta Usted
18 Señor Notario, se dignará agregar a esta minuta y se
19 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
20 perfecta validez de la presente escritura pública".

21 (HASTA AQUI LA MINUTA que los otorgantes la ratifican en
22 todas y cada una de sus partes, la misma que se
23 encuentra firmada por la señorita Doctora Mónica Chávez
24 Tamayo, afiliada bajo el número cuatro mil quinientos
25 veinte y ocho al Colegio de Abogados de Quito y, queda
26 elevada a escritura pública con todo el valor legal).

27 Para la celebración de esta escritura se observaron los
28 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los



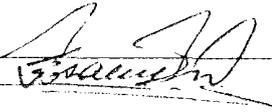
NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

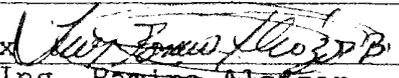
Dr. FERNANDO POLO ELMIR

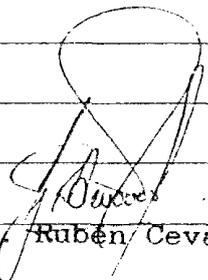


comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman
conmigo, en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY
FE.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

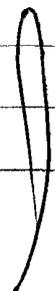
x 
Ing. Patricio Sáenz
C.C. No. 170389245-3

x 
Ing. Ramiro Alcázar
C.C. No. 053082495-2

x 
Ing. Rubén Cevallos L.

C.C. # 170370125-8.

El Notario, (firmado) Dr. Fernando Polo E." . - - - -





Quito, 2 de febrero de 1996.

Señor
ING. FAUSTO RAMIRO ALCAZAR BAQUERO
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de "DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA. LTDA." celebrada el día 30 de enero de 1996, tuvo a bien nombrar a usted como PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS, con todas las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el día 14 de febrero de 1989, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de mayo de 1989, bajo el No. 913.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

ING. PATRICIO SAENZ ORTEGA,
Gerente.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO
QUE ANTECEDE.

ING. FAUSTO RAMIRO ALCAZAR

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ES EL GERENTE GENERAL.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5595 del Libro de Registros de la Oficina de Registros de Quito, a las 127

QUITO, a las 12:00 PM del día 6 SET. 1996

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CISAR ALMEIDA M.



Quito, 2 de febrero de 1996.

Señor
ING. PATRICIO MANUEL SAENZ ORTEGA
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de "DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA. LTDA." celebrada el día 30 de enero de 1996, tuvo a bien nombrar a usted como GERENTE de la Compañía por el período de DOS AÑOS, con todas las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley y en los Estatutos de la Compañía, incluida la representación legal.

La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el día 14 de febrero de 1989, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de mayo de 1989, bajo el No. 913.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

ING. FAUSTO RAMIRO ALCAZAR,
Presidente.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO
QUE ANTECEDE.

ING. PATRICIO SAENZ ORTEGA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ES EL GERENTE GENERAL.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 590 del Registro de Nombres Tomo 127 Quito, la - \$ 500.000

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. ERIC CISAS ALMUDA M.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS, CONEPAR CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL DIA QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, a las diez y siete horas, en las oficinas de la Compañía, situada en la Av. de Los Shyris, No. 4171 y Av. 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los socios señores:

ING. PATRICIO MANUEL SAENZ ORTEGA, propietario de 606 participaciones.

ING. FAUSTO RAMIRO ALCAZAR BAQUERO, propietario de 593 participaciones.

ING. RUBEN CEVALLOS LUCERO, propietario de 1 participación.

Cada participación tiene un valor nominal de UN MIL SUCRES, es decir que está presente el ciento por ciento del capital social.

Estando reunido todo el capital, los concurrentes deciden instalarse en Junta Universal de Socios y para ello se acogen a lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión el Ing. Ramiro Alcázar Baquero y hace las veces de Secretario el Gerente, Ing. Patricio Sáenz Ortega.

El Presidente propone a los asistentes el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y Resolver sobre la reactivación de la Compañía
2. Aumento de Capital.
3. Reforma de Estatutos.

Se pone en consideración de los socios el orden del día propuesto y es aceptado por unanimidad.

1. REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

Se resuelve por unanimidad la reactivación de la

111996



Compañía, para lo cual se autoriza al Presidente y al Gerente de la Compañía a suscribir las correspondientes escrituras públicas de reactivación de la Compañía, de conformidad a los términos legales.

2. AUMENTO DE CAPITAL.

a) El Presidente manifiesta que por exigencia legal es preciso proceder a elevar el capital social y para ello expresa que todos los socios tienen derecho a ejercerlo.

Los socios manifiestan su aceptación y posibilidad de suscribir el aumento de capital propuesto, excepto el señor Ing. Rubén Rodrigo Cevallos Lucero, que renuncia a su derecho preferente en la suscripción del aumento de capital actual y, autoriza a los demás socios que lo hagan en la forma prevista.

De esta forma, el señor Ingeniero Patricio Manuel Sáenz Ortega suscribe nueve mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, por un total de nueve millones cuatrocientos mil sucres, que los paga: cuatrocientos mil sucres en dinero efectivo, depositado en la cuenta corriente del Banco Amazonas de esta ciudad de Quito; y, los nueve millones de sucres con aporte en especie a favor de la Compañía, de los siguientes bienes: Un computador IBM ocho mil quinientos doce quión cero cero uno, avaluado en un millón de sucres. Una impresora EPSON, LX quión ochocientos diez, avaluado en ochocientos cincuenta mil sucres; Una impresora XEROX cuatro mil cuatro, avaluada en novecientos cincuenta mil sucres. Una máquina eléctrica IBM ses mil setecientos cuarenta y siete, avaluada en setecientos mil sucres. Un escritorio metálico Tipo Gerente, color café, avaluado en dos millones cuatrocientos mil sucres; un juego de muebles de sala en madera, color beige, avaluado en dos millones seiscientos mil sucres.

El Ingeniero Fausto Ramiro Alcázar Baquero suscribe nueve mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, por un total de nueve millones cuatrocientos mil sucres, que los paga: cuatrocientos mil sucres en dinero efectivo depositado en el Banco Amazonas de esta ciudad de Quito; y, nueve millones de sucres, con aporte en especie a favor de la Compañía, de los siguientes bienes: Un computador IBM ochenta y tres mil doscientos veinte y uno, avaluado en la suma de un millón quinientos mil sucres. Una impresora EPSON LX quión ochocientos diez, avaluada en ochocientos cincuenta mil sucres; Un Telefax PANASONIC FX quión mil, avaluado en un millón seiscientos cincuenta mil sucres; Una copiadora XEROX cinco mil nueve, avaluada en la suma de tres millones quinientos mil sucres. Una sumadora CASIO, DL quión doscientos veinte L, avaluada en la suma de cuatrocientos mil sucres. Una sumadora CASIO DR quión ocho mil seiscientos veinte, avaluada en quinientos mil

suces: Un equipo de anillado LOGIKA, avaluado en quinientos mil suces.

El cuadro de integración de capital, una vez realizado el aumento, queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
	ANTERIOR	SUSCRITO	PAGADO EN EFECTIVO	PAGADO ESPECIES	TOTAL
ING. PATRICIO SÁENZ	406.000	9'400.000	400.000	9'000.000	10'006.000
ING. RAMIRO ALCÁZAR	593.000	9'400.000	400.000	9'000.000	9'993.000
ING. RUBÉN RODRIGO CEVALLOS	1.000	---	---	---	1.000
TOTAL:	1'200.000	18'800.000	800.000	18'000.000	20'000.000

Los señores Ingenieros Patricio Sáenz y Ramiro Alcázar, en la correspondiente escritura transferirán a favor de la Compañía DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA. LTDA., el dominio y la posesión de todos los bienes que aportan para el aumento de capital, y que quedan debidamente detallados, avalúo y transferencia de dominio que ha sido aceptada por la totalidad de los socios presentes por ser legal.

El Ingeniero Rubén Rodrigo Cevallos Lucero, por este mismo instrumento renuncia a su derecho preferente a suscribir en el presente aumento de capital en favor de los, socios señores Ingeniero Patricio Sáenz Ortega y Ramiro Alcázar Baquero.

3. REFORMA DE ESTATUTOS. Aprobado el aumento de capital en la forma que queda indicada, el señor Presidente propone la necesidad de reformar el Artículo Sexto de



Los Estatutos, referente al capital social, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUQUES, el mismo que estará representado por VEINTE MIL participaciones de un mil suques de valor cada una".

Los presentes aprueban por unanimidad el nuevo texto del Artículo Sexto.

Se autoriza a los Ings. Fausto Ramiro Alcázar Baquero y Patricio Manuel Sáenz Ortega, a suscribir la escritura pública de reactivación de la Compañía, aumento de capital y reforma de estatutos.

Se concede un receso para la redacción del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta, dándose lectura a las antedichas resoluciones, las mismas que se aprueban.

Se levanta la Junta Universal, siendo las 19:00 horas.

Para constancia legal, firman todos los comparecientes conforme lo dispone la Ley de Compañías.

ING. FAUSTO ALCAZAR B.
PRESIDENTE

ING. PATRICIO SAENZ O.,
GERENTE - SECRETARIO

ING. RUBEN CEVALLOS L.,
SÓCIO

Es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la Compañía. Para constancia firmo.

ING. PATRICIO SAENZ O.
GERENTE

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en
Quito, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos
noventa y siete.-




Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

RAZON: Mediante Resolución Número 98.1.2.1. 0511,
emitida por la Superintendencia de Compañías, el 3 de
marzo de 1998, se aprueba la escritura de reactivación,
aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía
"DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS
CONEPAR CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el 25 de
noviembre de 1997; y, cumpliendo lo que dispone el
artículo Tercero de dicha Resolución, senté razón de
este particular, al margen de la matriz de la escritura
pública que se aprueba. - - - - -
Quito, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y
ocho.-




Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON : DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION NO, 511 DE FECHA
3 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO , EXPEDIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS , SIENDO RAZON DEL CONTENIDO
DE ESTE INSTRUMENTO , EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION
CELEBRADA ANTE EL NOTARIO GAYBOR MORA EL 14 DE FEBRERO DE
1989 , PARA LOS FINES LEGALES . DOY FE. QUITO A NUEVE DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO .--

[Firma manuscrita]



Dr. Edgar Patricio Teran G.
Notario Quinto
Quito

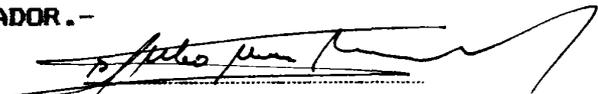




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0712

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número QUINIENTOS ONCE, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 3 de marzo de 1998, bajo el número 587 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 129.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números : 913 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a fs. 1779 Vta., Tomo 120; y, 1370 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis a fs. 2313 Vta., Tomo 127.- Se fijó un extracto signado con el número 360.- Queda archivada la Segunda copia Certificada de la Escritura Pública de REACTIVACION de la compañía " DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR COMPANIA LIMITADA, EN LIQUIDACION ", EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS; Declarar terminado el proceso de Liquidación, y, Dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador, Dr. Aquiles Granda Astudillo, otorgada el 25 de noviembre de 1997, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito DR. FERNANDO POLO ELMIR.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio bajo el número 07125 .- Quito, a dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

